



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS A LA UNIV. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.750.753, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-**

San Lorenzo, 27 de agosto de 2024  
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 7848 del 23/08/2024 de la Univ. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.750.753, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita MATRICULACIÓN FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO, para continuar la carrera. La estudiante tiene deuda por prórroga de permanencia vencida hasta el primer periodo 2024 y solicita de nuevo PRORROGA DE PERMANENCIA.-

El informe de la Dirección Académica indica, que registra última matriculación en el año 2021, en concepto de matriculación tiene deuda de 360.000 Gs, además, en Perceptoría informan que figura deuda por Prórroga de Permanencia con cuotas vencidas del 1° y 2° Periodos del 2024.

La estudiante cuenta con Resolución N° 266/05/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, que autoriza su Reintegro y Prórroga de Permanencia, en el Art. 4° establece que el tiempo para la efectivización de la Resolución fue hasta el 14 de marzo del 2024; la estudiante no se ha matriculado en el tiempo establecido en la Resolución ni registrado la Prórroga de Permanencia

Por lo expuesto, para que la estudiante pueda matricularse, primeramente, debe abonar por la Prórroga de Permanencia y realizar el registro en la Dirección Académica, teniendo en cuenta que los semestres otorgados ya corren desde el 1° Periodo del 2024.

Para los pedidos de informes sobre deudas o similares, la Dirección Académica recomienda que sean providenciadas también a la Perceptoría, considerando que no es el mismo sistema en donde se visualizan los estados de cuentas sobre pagos y deudas.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** el fraccionamiento en 4 (CUATRO) pagos de la deuda generada por matrícula del 2do. Periodo Académico 2021 a la Univ. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.750.753, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, equivalente a Gs. 360.000 (guraníes trescientos sesenta mil) de acuerdo al siguiente detalle.-

CUOTA N°	IMPORTE GS.	VENCIMIENTO
1	90.000	29/08/2024
2	90.000	01/09/2024
3	90.000	01/10/2024
4	90.000	01/11/2024

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** el fraccionamiento en 4 (CUATRO) pagos de la deuda generada por Extensión del Periodo de Permanencia en mora a la Univ. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.750.753, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, equivalente a Gs. 400.000 (guraníes cuatrocientos mil) de acuerdo al siguiente detalle.-

CUOTA N°	IMPORTE GS.	VENCIMIENTO
1	50.000	29/08/2024
2	50.000	01/09/2024



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS A LA UNIV. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.750.753, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

3	50.000	01/10/2024
4	50.000	01/11/2024

**Art. 4°:** **AUTORIZAR** la inscripción de la Univ. JAZMIN LEONOR BRIZUELA GARCIA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.750.753, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, al 2° periodo académico 2024, por la modalidad de Matriculación fraccionada dispuesta en la Resolución N° 1184/30/2023.-

CUOTA N°	IMPORTE GS.	VENCIMIENTO
1	50.000	23/08/2024
2	150.000	01/09/2024
3	200.000	01/10/2024

**Art. 5°:** **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 30 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.

**Art. 6°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo